

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que el Ministro Subsecretario de esta Presidencia delega determinadas facultades en el Director del Instituto Nacional de Estadística.

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en la forma que determina su artículo 32, tengo a bien:

Delegar en el Director general del Instituto Nacional de Estadística en su carácter de Vicepresidente nato del Consejo Superior de Estadística y Presidente de la Comisión Permanente del mismo la facultad de resolver los asuntos propios de dicho Consejo que, a su juicio no proceda por su importancia el acuerdo de la Presidencia del referido Consejo, y siempre que, cuando originen gastos, su cuantía no exceda de doscientas cincuenta mil pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 2 de mayo de 1962 relativa a la aplicación del Decreto 1998/1961, de 19 de octubre, sobre tarifas de honorarios de los Ingenieros en trabajos a particulares.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El Decreto de 19 de octubre de 1961, por el que se aprobaron las tarifas de los honorarios de los Ingenieros en trabajos a particulares, estableció en la Base general segunda de su anexo la aplicación de dichas tarifas a los profesionales con título de Ingeniero expedido por el Estado español, y a los que la legislación vigente faculta para el ejercicio de esta profesión en la esfera particular; citando a continuación una serie de profesionales entre los que no se encuentran como debieran los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I., los cuales, al estar en posesión del título oficial, reúnen los requisitos de dicha Base general segunda del anexo.

Para aclarar tal omisión, y de acuerdo con el informe del Ministerio de Educación Nacional, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Se entenderán incluidos dentro de la Base general segunda del anexo del Decreto de 19 de octubre de 1961 los Ingenieros Electromecánicos del I. C. A. I. que estén en posesión del título oficial con arreglo a lo establecido en la Ley de 20 de julio de 1957 y las Ordenes de 3 de junio y 1 de agosto de 1958.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. señores ...

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de mayo de 1962 por la que se dispone el cese del Capitán de Artillería don Rafael Martínez Aguilar en el cargo de Jefe del Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Capitán de Artillería don Rafael Martínez Aguilar,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Jefe del Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Barriga Casares.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Barriga Casares; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.